

DAYOAN S.A.

DURÁN- Ecuador

Durán, 28 de febrero de 2018

Señor

ANDRÉS ALEJANDRO ANDRADE PEÑA

Duran.-

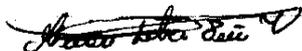
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DAYOAN S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario público del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el día 27 de enero de 2012 e inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Duran el 16 de marzo de 2012, de fojas 833 a 864, Número 58 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2012-1099 del Repertorio

Particular que comunico a usted para los fines legales.

Atentamente,



MIRIAN PEÑA VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
C.C. #0906634589

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 28 de febrero de 2018



ANDRES ALEJANDRO ANDRADE PEÑA
C.C.: 0925354581
DOMICILIO: SAMBORONDÓN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



145995



TRÁMITE NÚMERO: 445
3871346VJLPWMX

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	394
	02/03/2018
	237
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAYOAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE PEÑA ANDRES ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	0925354581
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**ESPACIO
EN BLANCO**